## SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

ACCOR HOTELES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ACCOR
ESPAÑA, S. A.
RESINTER ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
SOCIEDAD DE DESARROLLO
Y EXPLOTACIÓN DE HOTELES
ECONÓMICOS SODEHECO, S. A.
Sociedad unipersonal
FORMULE 1 HOTELES, S. A.
Sociedad unipersonal
SPHERE ESPAÑOLA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 22 de marzo de 2002 las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Accor Hoteles España, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) e «Inmobiliaria Accor España, Sociedad Anónima», así como los respectivos accionistas únicos de «Resinter España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Sociedad de Desarrollo y Explotación de Hoteles Económicos Sodeheco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal. «Formule 1 Hoteles. Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sphere Española, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedades absorbidas), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Inmobiliaria Accor España, Sociedad Anónima», «Resinter España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Sociedad de Desarrollo y Explotación de Hoteles Económicos Sodeheco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Formule 1 Hoteles, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sphere Española, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Accor Hoteles España, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados por cada una de las sociedades, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Accor Hoteles España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de los Consejos de Administración de «Inmobiliaria Accor España, Sociedad Anónima», «Resinter España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Sociedad de Desarrollo y Explotación de Hoteles Económicos Sodeheco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Formule 1 Hoteles, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sphere Española, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, 2 «2 2 4 26-3-2002

### ACTINO, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accioniostas, celebrada en día 1 de febrero de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Rdos. neg. ej. anteriores	3.030,27 31.819,08 103.947,77
Total Activo	138.797,12
Pasivo:	
Capital social	60.102,71 78.694,41
Total Pasivo	138.797,12

Sevilla, 2 de febrero de 2002.—El Liquidador social.—9.468.

#### ACX SALOU SOL, S. L.

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta general y universal de socios de carácter extraordinario de celebrada el día 4 de marzo de 2002, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a «Comcris 2001, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 5 de marzo de 2002.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Reus, 4 de marzo de 2002.—El órgano de Administración.—9.817.

# AFRIP, S. L. (Sociedad absorbente) SIOME HISPANIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 21 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de «Siome Hispania, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por «Afrip, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, por lo que la absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital social ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 20 de marzo de 2002, en los Registros Mercantiles de Navarra y Madrid, de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y aprobados por las Juntas generales y universales de socios de ambas compañías, el día 21 de marzo de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona y Madrid, 22 de marzo de 2002.—Los Administradores únicos de «Afrip, Sociedad Limitada» y de «Siome Hispania, Sociedad Limitada».—10.477.

1.a 26-3-2002

#### AGUAS DE LEVANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el local sito en paseo de San Juan, número 43, primera planta, de Barcelona, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección de don José Vila Bassas y don Xavier Faus Pascuchi como Administradores solidarios de la sociedad.

Segundo.—Facultar a los Administradores solidarios don José Vila Bassas y don Xavier Faus Pascuchi para elevar a público el anterior acuerdo.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—El Administrador solidario, José Vila Bassas.—10.568.

#### AIRESE, SIMCAV, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las once horas del día 15 de abril de 2002, en primera convocatoria, y, si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 16 de abril, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Sustitución de las entidades gestoras y depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Transformación en sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos y modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos sociales

Séptimo.—Facultar a Consejeros para la firma de documentos.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2001, del informe del Auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2001 y con los artículos de los Estatutos sociales cuya modificación se propone.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.386.

#### ANTENA 3 DE RADIO, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de abril de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, Gran Vía, 32, Madrid, y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 18 de abril de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, y de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, que formula el Administrador único, así como de la gestión social y, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al órgano de administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.-Nombramiento de Auditores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Administrador único.—10.452.

#### BANCO DE ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria v extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 2002, a las trece horas, en Sevilla, calle Fernández y González, números 4 y 6, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día y consiguientes propuestas a la Junta

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Andalucía, así como de la gestión social y de los principios de gobierno corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social (calle Fernández y González, números 4 y 6, en Sevilla), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración, sobre los distintos acuerdos contenidos en el orden del día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 22 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.391.

#### BANCO DE CASTILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 19 de abril de 2002, a las trece horas, en Salamanca, plaza de los Bandos, número 10, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día y consiguientes propuestas a la Junta.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Castilla, así como de la gestión social y de los principios de gobierno corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.